



ANALISIS DEL SECTOR

1. Objeto a contratar: CONSULTORIA PARA EFECTUAR LA REVISION Y ELABORACION DEL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA.

El estudio del sector tiene como propósito apoyar la evaluación y la toma de decisiones durante la etapa precontractual, mediante el análisis objetivo de las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de servicios de consultoría especializada para la revisión y formulación de estatutos tributarios territoriales. Este análisis permite identificar la oferta disponible, las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas del sector, así como establecer los requisitos habilitantes y criterios de selección que garanticen la satisfacción de la necesidad de la entidad.

El presente estudio se orienta específicamente a la contratación de una **CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y FORMULACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA**, teniendo en cuenta que este tipo de consultorías requiere conocimientos especializados en derecho tributario territorial, hacienda pública, finanzas públicas, administración tributaria y contratación estatal, con el fin de garantizar la elaboración de un instrumento normativo actualizado, técnicamente estructurado y ajustado al marco jurídico vigente.

Este análisis se desarrolla conforme a los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, y se fundamenta en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 4170 de 2011, mediante el cual se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, así como en las demás disposiciones que regulan la contratación pública en Colombia.

1.1. Clasificador de bienes y servicios

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es:

1. Segmento	2. Familia	3. Clase	4. Producto	5. Descripción
80	10	15	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	80101600	Gerencia de proyectos



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

Código: SA-01

Versión: 1.0-2025

Página 2 de 11

93	10	17	93101700	Servicios de administración pública
80	10	17	80101700	Servicios de consultoría en administración

2. Aspectos generales

Cada sector económico agrupa actividades que comparten características comunes de producción y prestación de bienes o servicios. Su clasificación permite identificar el comportamiento del mercado, la oferta disponible y las condiciones en las que se desarrollan las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.

De acuerdo con la clasificación general de la economía, las actividades económicas se agrupan en tres grandes sectores:

- **Sector primario o agropecuario:** comprende las actividades relacionadas con la extracción y aprovechamiento de los recursos naturales, como la agricultura, ganadería, pesca, minería y explotación forestal.
- **Sector secundario o industrial:** corresponde a las actividades de transformación de materias primas en bienes manufacturados y comprende la industria, la construcción y la producción de bienes.
- **Sector terciario o de servicios:** agrupa las actividades dedicadas a la prestación de servicios especializados dirigidos a personas, empresas y entidades públicas o privadas.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de contratación, "**CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y FORMULACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA**", este se encuentra clasificado dentro del **sector terciario o sector de servicios**, por tratarse de una consultoría especializada que requiere conocimientos técnicos, jurídicos, financieros y tributarios para apoyar a la Administración Municipal en la actualización de su normativa tributaria.

Este sector comprende, entre otros, los servicios de consultoría, asesoría jurídica, consultoría financiera, planeación, administración pública, auditoría, estudios especializados y demás actividades profesionales orientadas al fortalecimiento institucional de las entidades públicas y privadas.

Dentro del sector de servicios, la consultoría constituye una actividad de alto valor agregado, basada en el conocimiento y la experiencia profesional, cuyo propósito es proporcionar soluciones técnicas y especializadas que contribuyan al mejoramiento de la gestión pública, el fortalecimiento de las finanzas territoriales, la modernización administrativa y el cumplimiento del marco normativo vigente.



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

Código: SA-01

Versión: 1.0-2025

Página 3 de 11

Para el presente proceso, el mercado está conformado por firmas consultoras, universidades, centros de investigación, sociedades de profesionales y personas naturales con formación y experiencia en derecho tributario, hacienda pública, finanzas públicas, administración tributaria y gestión fiscal territorial, quienes cuentan con la capacidad técnica para desarrollar procesos de revisión, actualización y formulación de estatutos tributarios municipales.

En consecuencia, el análisis del sector evidencia que existe una oferta suficiente de consultores especializados en el país con la capacidad técnica, jurídica y financiera para ejecutar el objeto contractual, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes y la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y libre concurrencia que rigen la contratación estatal.

3. Modalidad de selección

Seleccione con una "x" la modalidad de contratación según corresponda					
Licitación Pública:		Selección Abreviada por Subasta Inversa:		Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios	
Selección Abreviada por Bolsa de Productos:		Selección Abreviada por Menor Cuantía:		Concurso de Méritos:	
Mínima Cuantía	X	Convocatoria Pública ESAL (DECRETO 92 DE 2017):			

4. Modalidad de selección

Las variables macroeconómicas de la economía colombiana que se destacan en este análisis son aquellas que inciden directamente en la necesidad de contratar, como el crecimiento económico, la inflación y la fluctuación del dólar. De igual manera, se efectuará una revisión de la información estadística publicada por el DANE y otras fuentes oficiales, con el fin de elaborar un estudio de sector ajustado a la normatividad vigente en materia de contratación pública. Este análisis permitirá promover la participación de diversas organizaciones en los procesos de selección, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Gobierno nacional orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico y a la inclusión de las MiPymes en las compras públicas. Asimismo, se busca aplicar criterios diferenciales para fomentar la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 0142 de 2023, que introducen lineamientos sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación estatal y el acceso preferente al sistema de compras públicas por parte de las MiPymes, cooperativas y demás entidades de la economía solidaria.

4.1. Variables económicas



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899999302-9

**MUNICIPIO DE LETICIA
FORMATO ANALISIS DEL SECTOR**

Código: SA-01

Versión: 1.0-2025

Página 4 de 11

Para la elaboración del presente estudio del sector se consideran diversas variables económicas, con el propósito de realizar un análisis ajustado a la realidad del mercado y a las necesidades de la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. Estas variables permiten evaluar las condiciones económicas que pueden incidir en la contratación de servicios de consultoría especializada y en la determinación del presupuesto oficial del proceso.

En el presente análisis se tienen en cuenta las principales variables macroeconómicas que influyen en la contratación pública en Colombia, entre ellas:

- **Producto Interno Bruto (PIB):** como indicador del comportamiento general de la economía nacional y del desempeño del sector de servicios profesionales y de consultoría.
- **Índice de Precios al Consumidor (IPC) e inflación:** variables que permiten analizar la evolución del costo de los servicios profesionales, la actualización de honorarios y el comportamiento de los precios del mercado, aspectos relevantes para la estimación del valor de la consultoría.
- **Tasa Representativa del Mercado (TRM):** aunque el objeto contractual no contempla la adquisición de bienes importados ni pagos en moneda extranjera, esta variable se considera como un referente macroeconómico que puede influir indirectamente en el comportamiento general de la economía y en algunos costos asociados a la prestación de servicios especializados.

El análisis de estas variables económicas constituye un insumo para la determinación del presupuesto oficial, la evaluación de las condiciones del mercado y la adecuada planeación del proceso de contratación de la **CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y FORMULACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA**, garantizando que la contratación se realice bajo criterios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos.

4.1.1. Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB).



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

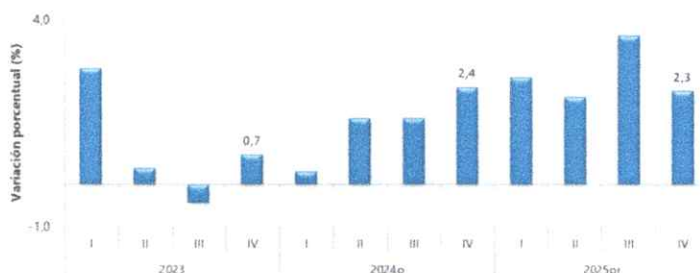
Código: SA-01

Versión: 1.0-2025

Página 5 de 11

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB, T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye uno de los principales indicadores para evaluar el comportamiento de la economía nacional y el desempeño de los diferentes sectores económicos. Su análisis permite identificar el entorno macroeconómico en el cual se desarrollará el proceso de contratación y establecer las condiciones generales del mercado para la prestación de servicios profesionales y de consultoría.

Durante el período objeto de análisis, el comportamiento del PIB refleja una dinámica de crecimiento de la economía colombiana, impulsada principalmente por actividades relacionadas con el comercio, la administración pública y el sector de servicios. Este comportamiento evidencia un entorno favorable para la contratación de servicios especializados, particularmente aquellos orientados al fortalecimiento institucional, la gestión pública y la modernización administrativa.

En el caso específico del presente proceso, el objeto contractual corresponde a una **CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y FORMULACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA**, actividad que hace parte del sector terciario o de servicios profesionales. En consecuencia, el comportamiento del PIB en las actividades de administración pública, servicios profesionales y demás servicios especializados constituye un referente para analizar la disponibilidad del mercado y la capacidad de oferta de firmas consultoras y profesionales especializados.

Si bien las variaciones del Producto Interno Bruto no inciden de manera directa en la ejecución del contrato, sí constituyen un indicador del comportamiento general de la economía, del nivel de inversión pública y privada y de la demanda de servicios de consultoría especializada, factores que contribuyen a determinar un mercado competitivo y con suficiente oferta para atender las necesidades de la Administración Municipal.

En este contexto, se concluye que las condiciones macroeconómicas reflejadas en el comportamiento del PIB favorecen la contratación de servicios profesionales especializados,

existiendo una oferta suficiente de consultores con experiencia en derecho tributario territorial, hacienda pública, administración tributaria y fortalecimiento institucional, lo que garantiza la pluralidad de oferentes y la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y libre concurrencia en el presente proceso contractual.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: Tomado de boletín técnico DANE. PIB IV 2025

Valor agregado por actividad económica Construcción

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.

 ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	MUNICIPIO DE LETICIA FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: SA-01
		Versión: 1.0-2025
		Página 7 de 11

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

4.1.2. Criterios sociales

El enfoque diferencial constituye una perspectiva de análisis que permite reconocer las características, necesidades y condiciones particulares de los diferentes grupos poblacionales, promoviendo la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el acceso efectivo a los derechos. De conformidad con el artículo 13 de la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes, este enfoque busca garantizar que las actuaciones de la administración pública tengan en cuenta aspectos relacionados con la edad, el género, la pertenencia étnica, la discapacidad, la orientación sexual, la identidad de género y demás condiciones que puedan generar situaciones de vulnerabilidad o exclusión.

Para el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a la CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y FORMULACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA, el enfoque diferencial se materializa mediante la garantía de igualdad de oportunidades en la participación de los posibles oferentes, sin establecer



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

Código: SA-01

Versión: 1.0-2025

Página 8 de 11

requisitos discriminatorios y promoviendo la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva, conforme a los principios de la contratación estatal.

De igual manera, el enfoque de género orienta la formulación y desarrollo del presente proceso bajo criterios de igualdad, equidad e inclusión, procurando eliminar cualquier forma de discriminación basada en el sexo o el género y promoviendo la participación en igualdad de condiciones de mujeres y hombres en los procesos de contratación pública.

En consecuencia, la estructuración del presente proceso contractual incorpora criterios de inclusión y no discriminación, garantizando que los requisitos habilitantes, factores de selección y condiciones de participación sean objetivos, proporcionales al objeto del contrato y respetuosos de los principios constitucionales de igualdad, pluralidad de oferentes, libre competencia y acceso a la contratación pública, sin perjuicio de la aplicación de las medidas diferenciales previstas en la normatividad vigente para grupos poblacionales y Mipymes cuando haya lugar.

4.2. Normatividad

Para el presente proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a la CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y FORMULACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA, resultan aplicables, entre otras, las siguientes disposiciones normativas:

- **Constitución Política de Colombia de 1991**, especialmente los artículos 287, 294, 313 numeral 4, 338, 363 y demás normas relacionadas con la autonomía territorial, la potestad tributaria de las entidades territoriales y los principios del sistema tributario.
- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **Ley 1882 de 2018**, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública.
- **Decreto 1082 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- **Decreto Ley 4170 de 2011**, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.
- **Ley 1437 de 2011**, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Ley 489 de 1998**, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional.
- **Decreto Ley 019 de 2012**, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.



- **Ley 816 de 2003**, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- **Ley 1474 de 2011**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1819 de 2016**, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural y se modifican diversas disposiciones del Estatuto Tributario Nacional, cuyos principios y lineamientos constituyen un referente para la armonización de la normativa tributaria territorial.
- **Ley 2277 de 2022**, por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social, en lo que resulte aplicable a los tributos territoriales.
- **Ley 14 de 1983**, por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia tributaria.
- **Decreto Ley 1333 de 1986**, por el cual se expide el Código de Régimen Municipal, en las disposiciones que continúan vigentes.
- **Ley 136 de 1994**, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- **Ley 1551 de 2012**, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- **Ley 181 de 1995, Ley 788 de 2002, Ley 1430 de 2010** y demás normas que regulan los tributos territoriales, en cuanto resulten aplicables.
- Los **Acuerdos Municipales** vigentes del Municipio de Leticia relacionados con el Estatuto Tributario y las disposiciones que regulan los impuestos, tasas, contribuciones, sobretasas y demás rentas municipales.
- Las demás normas constitucionales, legales, reglamentarias, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, el Consejo de Estado y los conceptos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), cuando sean aplicables al régimen tributario territorial y a la contratación estatal.

5. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra pública

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPyMIES al mercado de Compras Públicas.⁸

Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los bienes objeto de la contratación. Por lo anterior en el presente proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

 ALGALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS NIT: 899999302-9	MUNICIPIO DE LETICIA FORMATO ANALISIS DEL SECTOR	Código: SA-01 Versión: 1.0-2025 Página 10 de 11
--	---	--

3. certificado de existencia

5.1. Análisis histórico de adquisiciones previas de otras entidades:

Consulta base de datos secop 1 y secop 2 otras entidades.

NOMBRE ENTIDAD	REFERENCIA DEL	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	MODALIDAD DE	FECHA DE	VALOR DEL	URL PROCESO
municipio de galapa	cund-2023-001	actualización del estatuto tributario municipal, manuales y fortalecimiento de la administración tributaria.	concurso de méritos abierto	28/06/2022	\$60,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleproceso.do?numconstancia-recaptcha-response=0cafcwe
alcaldía de popayan	minima cuamc-012-2024	prestar servicios profesionales de asistencia y acompañamiento a la secretaría de hacienda para la actualización del estatuto tributario	contratacion directa	09/07/2023	\$55.000.000	https://community.secop.gov.co/public/contractnoticemanagement/index?currentlanguage=es-co&page=login&country=co&skinname
alcaldia del municipio de leticia	cd-722-2023	prestacion de servicios de apoyo a la gestion para el fortalecimiento en las actividades de la secretaria financiera, en el registro de informacion tributaria	contratacion directa	17/11/2023	\$22.333.522	

6. Análisis financiero

De acuerdo a lo establecido en la guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: “Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés”; es por ello que los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional del Proponente Nacional y Extranjero parten de un análisis para el Sector, en donde se verificó la variación a nivel Nacional.

7. Estimación del presupuesto

El presupuesto estimado del proyecto es hasta por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS TRECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$49.025.341) MCTE, los cuales incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en los que incurra el contratista en la ejecución del objeto contractual.



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
FORMATO ANALISIS DEL SECTOR

Código: SA-01

Versión: 1.0-2025

Página 11 de 11

Determinación precios unitarios: Con el fin de obtener en el mercado el valor de los servicios requeridos, el municipio de Leticia AMAZONAS, solicitó cotizaciones de las cual se recibió una (1), que están acorde a lo solicitado por la entidad, por lo tanto, se toman para determinar el valor promedio para la contratación:

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	INSUMO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	E-C ABOGADOS CONSULTORES & ASESORES S.A.S		DIANA MARCELA DAZA ZEA		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNITARIO COT 2	VALOR TOTAL COT 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EFECTUAR LA REVISIÓN Y ELABORACIÓN DEL NUEVO ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE LETICIA	1	Unidad	\$ 52.947.367,20	\$ 52.947.367,20	\$ 50.005.846,80	\$ 50.005.846,80	\$ 49.025.340,00	\$ 49.025.340
TOTAL					\$ 52.947.367,20		\$ 50.005.846,80		\$ 49.025.340,00

Municipio de Leticia, 30 de julio de 2026

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró	Luz Helena Duque González	Contratista – Secretaria Financiera
Reviso	Hugo Alberto Perez Araujo	Secretario Financiero